

AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28/06/2011, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

14º.- - MOCIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE CARGOS PÚBLICOS Y GRUPOS MUNICIPALES.

Por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES DE CARGOS PÚBLICOS Y GRUPOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, al Pleno del Ayuntamiento propone la adopción de los siguientes acuerdos, relativos a las retribuciones e indemnizaciones a concejales por asistencia a reuniones de órganos colegiados, así como las asignaciones a los grupos municipales:

Primero: La retribución por dedicación exclusiva del Alcalde y concejales se fija en las siguientes cantidades brutas anuales:

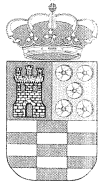
- Alcalde: 72.192,00 €.
- Portavoz del Grupo PP: 59.828,00 €.
- Concejales del Grupo PP: 53.146,00
- Portavoz del Grupo PSOE: 50.000,00 €.

Segundo: Las retribuciones anteriores se percibirán por las señoras y señores concejales en 14 pagas distribuidas en los 12 meses y 2 extraordinarias en los meses de junio y diciembre y supondrán el alta de los mismos en el régimen general de la Seguridad Social.

Tercero: Se acuerda la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y de los concejales y concejalas siguientes: Doña Adoración Molina López, Doña Victoria Eugenia Gómez Alcázar, D. José Antonio Carbonell Contreras, D. Vicente Fernández Oliva, Doña Sonia Carrillo Mármol, Doña María Dolores Martínez Robles, Doña María Dolores Vicente Quiles, y D. Antonio Gomariz Pastor.

Cuarto: Se acuerda la dedicación parcial de Doña Juana Carrillo Muñoz, con una retribución de 16.380,00 euros brutos anuales, que percibirá en las mismas condiciones enunciadas en el apartado segundo de este acuerdo.

Quinto: El resto de concejales y concejalas recibirán una indemnización por asistencia a comisiones informativas, comisiones especiales, reuniones de grupo, Pleno municipal, Junta de Gobierno Local o cualquier otro órgano municipal, por importe de 180,00 euros por reunión, con los siguientes



AYUNTAMIENTO
DE
MOLINA DE SEGURA
(Murcia)

límites:

- 1.800,00 euros/mes, los concejales con atribuciones delegadas.
- 1.260,00 euros/mes, los portavoces de IUUV-RM y de UPyD.
- 1.080,00 euros/mes, el portavoz de C,s.
- 900,00 euros/mes, los restantes concejales sin atribuciones delegadas.

Sexto: Para el funcionamiento de los grupos municipales se asigna una cantidad fija anual de 12.000,00 euros para el Grupo Popular, 6.000,00 euros para el Grupo Socialista, 2.400,00 euros para el Grupo de Izquierda Unida-Verdes Región de Murcia, 2.400,00 euros para el Grupo Unión Progreso y Democracia y 1.200,00 euros para el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Séptimo: Los acuerdos tendrán efectos desde el día 11 de junio de 2011, fecha de la constitución del Ayuntamiento Pleno, excepto el contenido en el apartado cuarto, que tendrá efecto a partir del día 1 de agosto de 2011.

Molina de Segura, 22 de junio de 2011.”

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Estanislao Vidal Pujante, propone que esta moción se quede sobre la mesa, propuesta a la que se suma el Sr. Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Antonio Gomariz Pastor.

La Presidencia somete la solicitud anterior a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de 10 votos a favor, correspondientes a los Grupos Municipales PSOE, IUUV-RM, UPyD y C's, y 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de rechazar la propuesta de dejar sobre la mesa esta moción.

A continuación se procede a la votación de la misma, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de 15 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular y 10 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales PSOE, IUUV-RM, UPyD y C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de aprobar la moción que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de Molina de Segura a 29 de Junio de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE,

